

ADENDA No. 2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-056-2018

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNTIA-056-20018, cuyo objeto es: **"SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO"**, que procede a modificar los términos de la invitación, debido a las observaciones realizadas de los términos de la invitación, así:

PRIMERO. Se modifica el Numeral **2.7. PRESUPUESTO**, así:

"2.7. PRESUPUESTO

*El presupuesto destinado FONTUR para la presente contratación es por la suma de hasta: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS Y CINCO CENTAVOS (\$2.292.020.604,5) incluido IVA, **cuando a ello hubiere lugar.***

*Se estima realizar la contratación de dos (02) supervisores con un presupuesto por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$1.146.010.302,25) IVA incluido, **cuando a ello hubiere lugar**, para cada uno de los dos (02) contratos derivados.*

*No obstante, este valor podrá aumentarse en suma igual o superior. Para efectos de la constitución de garantías y cláusula penal se entenderá que el valor es la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$1.146.010.302,25) IVA incluido, **cuando a ello hubiere lugar**, para cada uno de los contratos."*

SEGUNDO. Se modifica en el Numeral 3.3. **VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)**, **únicamente** el Indicador Capital de Trabajo, así:

(...)

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 15%

(...)

TERCERO. Se modifica el Numeral **3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**, así:

"3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO ó FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE), en el que relacionen la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia general con mínimo dos (02) máximo cuatro (04) acreditaciones mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos o convenios ejecutados y/o liquidados acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación de los

contratos o convenios ejecutados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre y entrega de propuestas de este proceso, en donde su objeto o alcance contemple:

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS.

(Con excepción de contratos o convenios que tenga por objeto actividades de obra)

La suma de los valores de los contratos o convenios deberá ser igual o mayor al 70% del total del presupuesto oficial de la presente invitación **para un contrato, es decir, MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$1.146.010.302,25)**, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato o convenio certificado. En caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio certificado.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato o convenio.
- d. Valor ejecutado del contrato o convenio.
- e. Fecha de iniciación del contrato o convenio.
- f. Fecha de terminación.
- g. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- h. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- i. **NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que incluyan las condiciones referidas anteriormente.

Nota 1: En caso que el proponente no presente el ANEXO 6 FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) y/o presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras **cuatro (4)** certificaciones presentadas según el orden de foliación.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato o convenio por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenio certificado como una acreditación de experiencia.

Nota 3: Si el documento de certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son contratos o convenios adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota 4: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o convenio ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el

mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de terminación y/o liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 5: Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante) y que sean de contratos ejecutados o expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado para realizar la evaluación en el cronograma, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta."

CUARTO. Se modifica el Numeral **3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACIÓN EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE**, así:

"3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACIÓN EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo a evaluar en el ANEXO 8 FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO FORMACION EDUCATIVA (CRITERIO HABILITANTE)

Perfil	Cantidad	Nivel educativo	Dedicación
Director de Supervisión	Uno (01)	<p><i>Título de pregrado:</i> Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o Administración de Empresas Hoteleras O títulos de profesionales universitarios contenidos en el área del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines según verificación SNIES.</p> <p><i>Título de Postgrado:</i> Especialización o maestría o doctorado o postdoctorado en Dirección o Gerencia de Proyectos o MBA.</p>	100%
Experto Jurídico	Uno (01)	<p><i>Título de pregrado:</i> Profesional universitario en Derecho</p> <p><i>Título de Postgrado:</i> Especialización o maestría o doctorado o postdoctorado en Derecho Comercial o Derecho Administrativo o Derecho Público contenidas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas e incluidas en el núcleo básico de conocimiento NBC Derecho y afines.</p>	100%
Profesional de apoyo a seguimiento	Dos (02)	<p><i>Título de pregrado:</i> Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o Administración de Empresas Hoteleras O títulos de profesionales universitarios contenidos en el área del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines según verificación SNIES.</p> <p><i>Título de Postgrado:</i> Especialización o maestría o doctorado que involucren actividades en: Dirección o gerencia o gestión de: Proyectos o Evaluación o Desarrollo de Proyectos o Auditoría y Control.</p>	100%

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).
- CARTA DE COMPROMISO O DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL EN EL CONTRATO EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL CARGO A DESEMPEÑAR.
- Tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la legislación colombiana, en los casos que aplique.

Los contratos o documentos que se alleguen como acreditación de nivel educativo (equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma **español**. (...)

QUINTO. Se modifica en el apartado del **CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, así:

“CAPITULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Se seleccionarán dos (02) proponentes. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos y mínima de setecientos (700) puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Específica del Proponente	420 puntos
Experiencia Específica del Equipo de Trabajo	400 puntos
Propuesta Económica	180 puntos
PUNTAJE TOTAL	1.000 puntos

Nota 1: Para adjudicar el proceso de selección se requerirá que el (los) proponente(s) cumpla(n) con el 70% de los puntos a asignar; se seleccionarán dos proponentes con el mayor puntaje. En caso de que se cuente sólo con un proponente que cumpla este requisito, se seleccionará éste proponente y se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto de la presente invitación. (...)

SEXTO. Se modifica el **4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS)**, así:

“4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICADO). Se otorgará un máximo de cuatrocientos (400) puntos por la acreditación de experiencia específica para el equipo de trabajo de acuerdo a los criterios y especificaciones abajo relacionados:

Perfil	Cantidad	Criterios de valoración	Puntaje
Director de Supervisión	Uno (01)	Ocho (08) años de experiencia específica en Dirección o Gerencia de contratos de supervisión o interventoría en máximo diez (10) acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución o ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	160 Puntos

		Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ciento sesenta (160) puntos.	
Experto Jurídico	Uno (01)	Cuatro (04) años de experiencia específica como Profesional Jurídico en auditoría o supervisión o interventoría a contratación en máximo seis (06) acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución, o ejecutados o terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final. Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ochenta (80) puntos.	80 Puntos
Profesional de apoyo a seguimiento	Dos (02)	Cuatro (04) años de experiencia específica en coordinación, o dirección o subdirección en supervisión o interventoría a contratos en máximo seis (06) acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados o terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución o ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final. Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ochenta (80) puntos por profesional; para un total de ciento sesenta (160) puntos.	160 Puntos

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones o contratos o convenios se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato o convenio.
- d. Fecha de iniciación del contrato o convenio.
- e. Fecha de terminación.
- f. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- g. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- h. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones o contratos o convenios que incluyan las condiciones referidas anteriormente.

Nota 1: En caso que el proponente presente un número de certificaciones o contratos o convenios superior al solicitado, y/o no presente debidamente diligenciado el ANEXO 9 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICADO), solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones o contratos o convenios solicitadas.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son adicionales al principal o son nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota 3: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y

máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenios, certificado como una acreditación de experiencia.

Nota 4: Los contratos o convenios, o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, calificada, equipo de trabajo) y que sean expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español.

Nota 5: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o convenio acompañado de informe de supervisión o acta de terminación y/o liquidación, donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones o contratos o convenios aportados por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 7: Para la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo, es necesario aclarar que los periodos de tiempo acreditados no pueden traslaparse, por lo tanto, el tiempo de ejercicio profesional del personal se contarán consecutivamente, sin contar más de una vez los periodos de tiempo que coincidan. (...)

SÉPTIMO. Se modifica el **4.3. PROPUESTA ECONOMICA (180 PUNTOS)**, así:

"4.3. PROPUESTA ECONOMICA (180 PUNTOS):

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 10 FORMATO - PROPUESTA ECONOMICA. Al proponente que presente el menor porcentaje de la supervisión por tipología de contrato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos por categoría en el cuadro referido a continuación, para un puntaje máximo total de ciento ochenta (180) puntos. Para lo demás proponentes se asignará el puntaje por regla de tres inversa, de manera proporcional, considerando como referente por categoría el proponente que haya obtenido el mayor puntaje:

TIPO DE CONTRATO		VALOR DE LA SUPERVISIÓN	PUNTAJE
		(% sobre valor del contrato)	
1	Capacitación	%	36 Puntos
2	Publicidad y Mercadeo	%	36 Puntos
3	Consultoría	%	36 Puntos
4	Tecnología	%	36 Puntos
5	Prestación de Servicios	%	36 Puntos
Total			180 Puntos

NOTA 1: El porcentaje por servicios de supervisión en cada tipología no podrá ser inferior al 2% ni superior al 7%. En todo caso el porcentaje que esté por encima o por debajo de los mencionados serán rechazados y no obtendrán puntaje.

NOTA 2: Para determinar el porcentaje del valor de la supervisión se debe tener en cuenta que este en este porcentaje se incluirá todo tipo impuestos y retenciones de ley. (...)

OCTAVO. Se modifica en el ítem 3.3. **VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)**, únicamente el Indicador Capital de Trabajo, así:

(...)

<i>INDICADOR</i>	<i>PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO</i>
<i>CAPITAL DE TRABAJO</i> <i>Activo Corriente –</i> <i>Pasivo Corriente</i>	<i>Mayor o igual al 15%</i>

(...)

NOVENO. Se modifica en el **CAPITULO VII. ANEXOS**, únicamente los siguientes Anexos, los cuales se adjuntan a la presente Adenda:

ANEXO 7. Formulario – experiencia específica del proponente (calificable).

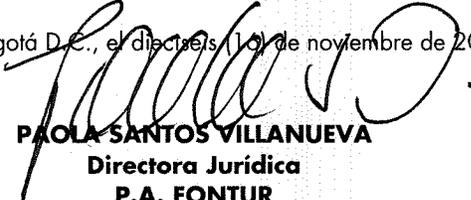
ANEXO 9. Formulario Experiencia del Equipo de Trabajo (calificable).

ANEXO 10. Propuesta Económica.

ANEXO 13. Anexo Técnico.

DÉCIMO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNTIA-056-2018.

Dado en Bogotá D.C., el día seis (6) de noviembre de 2018.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.

Revisó: Carolina Miranda Escandón. 

ANEXO 7 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO DE EVALUACIÓN)
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

Nombre de Proceso:

REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.

Código

Nombre Proponente:

No.	Objeto del contrato	Documento que anexa	No. De Folios (s)	Fecha inicio	Fecha terminación	Contratante y NIT	Forma de Asociación (I, UT, C)	% participación	Valor Ejecutado COP (Participación)	Valor Ejecutado SMML (Participación)
-----	---------------------	---------------------	-------------------	--------------	-------------------	-------------------	--------------------------------	-----------------	-------------------------------------	--------------------------------------

Mínimo una (01) máximo dos (02) acreditación de experiencia en: **supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría** cuyo presupuesto haya sido mayor o igual a 256 salarios mínimos mensuales legales en Colombia, calculados de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

1										
2										

Mínimo una (01) máximo dos (02) acreditación de experiencia en: **supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría turística** cuyo presupuesto haya sido mayor o igual a 256 salarios mínimos mensuales legales en Colombia, calculados de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

1										
2										

Observaciones: Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.

Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma y nombre del Representante Legal - Proponente:

AÑO	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
SMMLV (COP)	\$781.242	737.717	689.455	644.350	616.000	589.500	566.700	535.600	515.000	496.900	461.500

ANEXO 9 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICADO)



EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 puntos)

FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

NOMBRE DEL PROYECTO		REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.					Código	
NOMBRE DEL PROPONENTE								
Perfil	Certificación	Documentos anexos	No. Del Folio (s)	Cargo y/o Nombre del proyecto en el cual trabajó.	Funciones y/o actividades desarrolladas.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Contratante y NIT
Director de Supervisión (1)	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
Experto Jurídico (1)	1							

	2									
	3									
	4									

Perfil	Certificación	Documentos anexos	No. Del Folio (s)	Cargo y/o Nombre del proyecto en el cual trabajó.	Funciones y/o actividades desarrolladas.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Contratante y NIT
Experto de apoyo a seguimiento (1)	1							
	2							
	3							
	4							
Experto de apoyo a seguimiento (2)	1							
	2							
	3							
	4							

Observaciones
Firma del proponente o Representante Legal



ANEXO 10 FORMATO - PROPUESTA ECONOMICA (180 PUNTOS)

FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

NOMBRE DEL PROYECTO	REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.	Código
NOMBRE DEL PROPONENTE		
TIPO DE CONTRATO		
<u>1</u>	Capacitación	VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre valor del contrato)
<u>2</u>	Publicidad y Mercadeo	
<u>3</u>	Consultoría	
<u>4</u>	Tecnología	
<u>5</u>	Prestación de Servicios	

NOTA 1: El porcentaje por servicios de supervisión en cada tipología no podrá ser inferior al 2% ni superior al 7%. En todo caso el porcentaje que esté por encima o por debajo de los mencionados serán rechazados y no obtendrán puntaje.

NOTA 2: Para determinar el porcentaje del valor de la supervisión se debe tener en cuenta que en este porcentaje se incluirá todo tipo impuestos y retenciones de ley.

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL **FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO TÉCNICO No. 13

1. CANTIDADES Y PROMEDIOS HISTORICOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATOS

DESIGNACIONES		TIPOLOGÍA DE CONTRATOS						
AÑO	CONTRATOS	CAPACITACIÓN	COMUNICACIONES*	CONSULTORÍA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	MATERIAL PROMOCIONAL E IMPRESOS*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
2015	47	5	5	13	9	2	8	5
2016	64	2	11	16	12	5	16	2
2017	78	7	9	29	11	6	13	3
2018	61	22	1	24	7	1	1	5
TOTALES	250	36	26	82	39	14	38	15
%	100%	14%	10%	33%	16%	6%	15%	6%
PROMEDIO ANUAL	63	9	7	21	10	4	10	4

*Esta tipología es reemplazada por la de PUBLICIDAD Y MERCADEO.

2. DEFINICIONES DE TIPOLOGÍA DE CONTRATOS

- CAPACITACIÓN:** Desarrollo curricular de programas de capacitación, que incluye materiales didácticos y de apoyo (desarrollo, diseño y producción); proporcionar el personal académico y/o de apoyo para el desarrollo de las jornadas o clases (incluye honorarios, alimentación, hospedaje, desplazamientos, gastos de viaje, etc.); y proporcionar la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones (equipos de apoyo, transporte, locaciones, equipamiento, servicios, etc.). Aplica tanto para las presenciales como las virtuales.
- PUBLICIDAD Y MERCADEO:** Contratación y ejecución de planes de medios, diseño y producción de piezas de comunicación promocional (impresos, audiovisuales y/o digitales).
- CONSULTORÍA:** Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como estudios de mercado, diseños de productos turísticos, estructuración de negocios, etc.
- TECNOLOGÍA:** Desarrollo de software o aplicación informática o website o plataforma tecnológica a medida, según las necesidades específicas.
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son contratos mediante el cual una persona, normalmente un profesional en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un pago, dirigido al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc.

3. EQUIPO MINIMO ADICIONAL AL PRESENTADO EN LA PROPUESTA

El o los proponentes seleccionados deberán presentar y garantizar un equipo mínimo de profesionales adicionales al evaluado, aquí descrito, para aprobación del supervisor por parte de FONTUR. Si alguno o algunos de los profesionales presentados para conformar el equipo de trabajo es extranjero deberá aportar autorización expedida por el ente competente para ejercer la profesión en Colombia y/o la convalidación del título profesional de posgrado y pregrado obtenido en el exterior expedido por el Ministerio de Educación Nacional. **Todo esto previo a la firma del acta de inicio.**

Perfil	Nivel educativo	Experiencia general	Dedicación
Experto en Ingeniería de Sistemas (uno)	Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas o en aquellas contenidas en el NBC Ingeniería Sistemas, Telemática	Cuatro (04) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el desarrollo de aplicativos móviles y/o plataformas web, mediante la	30%

	y afines según verificación SNIES	presentación de máximo 6 certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	
Experto en Capacitación y Formación (uno)	Profesional en Pedagogía.	Cuatro (04) años de experiencia específica como docente de planta en Instituciones de Educación Superior registradas como tal en el Ministerio de educación Nacional, mediante la presentación del acto administrativo o certificaciones de máximo 6 contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	50%
Experto Náutico (uno)	Profesional Universitario en Ciencias Navales y/o Administración Marítima.	Tres (03) años de experiencia específica como asesor o consultor en temas Marítimos y/o Náuticos, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	20%
Experto en Turismo (Uno)	Profesional Universitario en Administración de Empresas Turísticas y/o Hoteleras o Administración de Empresas o Profesional Universitario con Postgrado en Turismo contenidas en el área del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines según verificación SNIES	Cinco (05) años de experiencia específica en Gestión y/o Planificación Turística, mediante la presentación de máximo 7 certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	80%
Experto en mercadeo y publicidad (uno)	Profesional Universitario en Mercadeo y Publicidad, Publicista, Mercadólogo contenidas en el área de conocimiento de Economía,	Cuatro (04) años de experiencia específica en diseño y ejecución de planes de medios, diseño y producción de piezas de comunicación promocional (impresos, audiovisuales y/o digitales);	30%

	Administración, Contaduría y afines del núcleo de conocimiento de Administración o del área de conocimiento de Bellas Artes del núcleo de conocimiento de Publicidad y afines.	mediante la presentación de máximo 6 certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	
Corrector de estilo y redacción de texto (uno)	Profesional universitario en literatura, comunicador social, periodismo, idiomas y lenguas modernas o filología.	Tres (03) años de experiencia específica en control de calidad y corrección de estilo, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión, acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.	50%